Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 03 de marzo de 2020

NOTA G.U.O.C. N° 168 / 2020

SEÑORES
MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.
Teléfono: 021-610.654 / 610.150
Correo Electrónico: pedrodelvecchio@gmail.com emora@materprim.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución Nº 3 del Acta Nº 1318/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1º) **Adjudicar**: la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – ID N° 373.683, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
MATER PRIM COM. E IND. S.R.L. RUC N° 80006980-3	Gs. 540.000.000.- (guaraníes quinientos cuarenta millones)

2°) **Suscribir:** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado de la licitación.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.
Atentamente

.....
Abg. Rossana Estigarribia L. - Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

ADJUDICACION LCO N° 01/2020

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 3 de marzo de 2020, 16:10
Para: PEDRO DEL VECCHIO <pedrodelvecchio@gmail.com>, emora@materprim.com.py

"ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO ID N° 373.683

Notif. Mater Prim.pdf
89K